

TRANSACCIONAL PSOE - Teruel Existe

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN sobre la sobre la necesaria toma en consideración por parte del Gobierno de la candidatura de la ciudad de Teruel para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, en atención a las potencialidades que reúne la ciudad para la ubicación de esta entidad pública y en coherencia con los compromisos del Gobierno para avanzar en la cohesión territorial. (Exp.173/157)

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Valorar la aplicación de los siguientes criterios para el diseño y la ubicación de la Agencia Espacial Española:

- a) Coordinar la política espacial española con la Agencia Espacial Europea y con los programas europeos, así como con la estructura científica e institucional existente en España: los centros científicos y las Instituciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), la formación universitaria específica, las infraestructuras y equipamientos especializados.*
- b) Promover el fortalecimiento de la nueva economía del espacio, impulsar el desarrollo de la ciencia, la innovación y la industria espacial española y fomentar la formación de talento en esa área de conocimiento.*
- c) Adoptar de manera prioritaria para la determinación de la sede, los criterios de cohesión territorial con los objetivos de:*

i) vertebrar las áreas de periferia demográfica y revertir el proceso de despoblación,

ii) vincular la ubicación de la sede de la Agencia Espacial Española con el impulso a un nuevo eje de economía del espacio para optimizar su capacidad de dinamización territorial.

2.- Apoyar desde el punto de vista técnico el diseño y la conformación de las candidaturas para albergar la sede de la Agencia Espacial Española, de manera que todos los territorios disfruten de igualdad de condiciones en este proceso.

3. Analizar y valorar todas las candidaturas en igualdad de condiciones que opten al proceso de elección de sede de la futura Agencia Espacial Española, teniendo en cuenta:

C.DIP 223468 22/06/2022 13:57

- a) las fortalezas que tiene cada territorio en el sector aeroespacial, el capital humano, el consenso institucional y el apoyo ciudadano.
- b) Las ventajas para el conjunto de España, derivadas de incrementar el número de áreas de innovación en ciudades pequeñas.
- c) La consolidación de ejes emergentes que configuren un modelo territorial en red y desconcentrado.

4.- Considerar positivamente, en el proceso de desconcentración de sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional regulado en el RD 209/2022, aquellas zonas que contribuyan a la cohesión social y territorial mediante la incorporación de áreas atrasadas a la economía de innovación, así como la lucha contra la despoblación, la mejora del funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo y atendiendo el caso de las pequeñas ciudades.

5.- Trasladar a la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, en el procedimiento para la decisión sobre la sede de la Agencia Espacial Española, los puntos recogidos en esta iniciativa.

6.- Valorar la existencia o, en su defecto, la ausencia de otras sedes de instituciones públicas estatales en las ciudades o provincias que presenten sus candidaturas.

7.- Establecer mecanismos de cogobernanza efectivos con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas para determinar la ubicación de sus sedes.

G.P. Socialista :

Fdo. Antón Fagúndez.

TERUEL BIENESTAR :

Fdo. Tomás Furiante